

ANEXO 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01 DE 2017

(UPME 01 – 2017)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE UNA BAHÍA DE TRANSFORMACIÓN 220 kV EN LA
SUBESTACIÓN EL BOSQUE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Bogotá D. C., Abril de 2017

ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES.....	5
4	2. INTRODUCCIÓN.....	5
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA	6
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	6
7	4.1. Alcance General	6
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	9
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	9
11	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	10
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia.....	10
15	7.1.1. Costo de los Términos.....	10
16	7.1.2. Retiro de los Términos.....	11
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente	11
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	11
19	7.3. Plazo para efectuar consultas	12
20	7.4. Correspondencia.....	12
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME	13
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia	13
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes.....	13
24	7.8. Idioma	13
25	7.9. Cronograma.....	14
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor.....	16
27	7.11. Condición Suspensiva	17
28	7.12. Confidencialidad	17
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	17
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	17
31	8.2. Representante Legal del Oferente.....	18
32	8.2.1. Indicación y facultades	18
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal	19
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder	19
35	8.3. Responsabilidad	20
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente	20
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad	20
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad	21
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	21
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	21
41	9. DOCUMENTACIÓN	23

1	9.1. Oferta Técnica.....	23
2	9.2. Oferta Económica.....	25
3	9.3. Requisitos especiales.....	27
4	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	27
5	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	27
6	11.1. Evaluación técnica.....	28
7	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma.....	28
8	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos).....	29
9	11.1.2.1. Criterios.....	29
10	11.1.2.2. Procedimiento.....	30
11	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos).....	32
12	11.1.3.1. Criterios.....	33
13	11.1.3.2. Procedimiento.....	34
14	11.1.3.3. Anotaciones generales.....	37
15	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal.....	37
16	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	38
17	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7.....	39
18	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	40
19	11.1.4.1. Criterios.....	40
20	11.1.4.2. Procedimiento.....	40
21	11.1.4.3. Evaluación de la Metodología.....	42
22	11.1.4.4. Evaluación del Organigrama.....	42
23	11.1.4.5. Evaluación del Cronograma.....	43
24	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	43
25	11.2.1. Procedimiento.....	43
26	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	43
27	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	44
28	11.3. Informe de selección del Interventor.....	45
29	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales.....	47
30	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	48
31	12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	48
32	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	49
33	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas.....	51
34	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones.....	52
35	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	53
36	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	54
37	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría.....	55
38	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales.....	56
39	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	58
40	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad.....	59

1	FORMULARIO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,	
2	protecciones y manejo de interfaces.....	60
3	FORMATO No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica	61
4	13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL	
5	INVERSIONISTA (DSI).....	62
6		
7		

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el
5 significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la
6 Convocatoria Pública UPME 01 – 2016.

7
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada
10 a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos
11 de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido
12 contrario.

13
14 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
16 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
17 colombianas.

18
19
20 **2. INTRODUCCIÓN**

21
22 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a
23 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un
24 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de
25 ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

26
27 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de
28 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los
29 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de
30 acuerdo con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del
31 presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de
32 Referencia. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial
33 de Puesta en Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de
34 la Convocatoria Pública.

35
36 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea
37 seleccionado, obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10,
38 el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya
39 minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

1 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA**

2
3 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá
4 con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido
5 en el Numeral 7.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al
6 contrato señalado.

7
8 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
9 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
10 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
11 Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 01 - 2017, actividades que ejecutará el
12 Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.

13
14
15 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

16
17 **4.1. Alcance General**

18
19 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende
20 todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría
21 y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento
22 por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades
23 involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de
24 Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del
25 Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,
26 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de
27 Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de
28 Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables,
29 incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier
30 otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y
31 requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

32
33 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo
34 con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta
35 naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el
36 Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se
37 deriven de la naturaleza del objeto contratado.

38
39 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría
40 y de los presentes Términos de Referencia.

41

4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto

Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del Proyecto.

- 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.

1 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,
2 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean
3 revisados nuevamente por el Interventor.

4
5 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
6 documento de obligado cumplimiento.

7
8 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
9 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
10 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
11 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y
12 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que
13 especifiquen las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

14
15 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación
16 de la documentación.

17
18 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos
19 de Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las
20 características para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición,
21 protección y comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican
22 las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar
23 la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de
24 ingeniería básica.

25
26 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del
27 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las
28 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios
29 respectivos.

30
31 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para
32 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y
33 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos
34 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará
35 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería
36 básica.

37
38 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
39 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
40 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros,
41 serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y

1 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará
2 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

3
4 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y
5 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y
6 mantenimiento del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá
7 hacer los comentarios pertinentes.

10 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

11
12 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la
13 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de
14 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en el numerales 6 y 7
15 del Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.

16
17 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME
18 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del
19 Contrato de Interventoría.

20
21 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el
22 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato
23 de Interventoría.

24
25 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta
26 en Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

29 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

31 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

32
33 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
34 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversorista:

- 35
36 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias
37 para convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o
38 Garantía de Seriedad.
39 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la
40 Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de
41 Seriedad.

- 1 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,
2 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
3 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de
4 Interventoría.
5

6 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la
7 Convocatoria Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en
8 general, por cualquier tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de
9 Interventoría.

10 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

11 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:
12

- 13 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y
14 conceptuar al respecto;
15 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
16 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento
17 de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al
18 respecto al MME.
19
20
21
22

23 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

24 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la
25 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar
26 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener
27 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
28 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada
29 en el Proyecto y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el
30 artículo 14 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la
31 Resolución CREG 022 de 2001.
32
33

34 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes
35 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.
36

37 **7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia**

38 **7.1.1. Costo de los Términos**

39
40

1 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de ONCE MILLONES
2 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$
3 **11.424.001**), los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros N° 059-01875-4
4 titular FIDUOCCIDENTE F.M- 314484 UPME, del BANCO AV VILLAS. El original o la
5 copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los
6 mismos (en adelante “el Recibo de Consignación”) y en éste debe constar la identificación
7 de la presente Convocatoria Pública (UPME [Número] – [Año]), el nombre del Adquirente
8 y número de identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.
9

10 Nit de la UPME: 830.000.282-1

11 Nit de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SOCIEDAD FIDUCIARIA: 830.054.076-2

12
13 No se realizará devolución de dineros consignados a la UPME por concepto de
14 adquisición de los Términos de Referencia.

15 16 **7.1.2. Retiro de los Términos**

17
18 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la
19 UPME ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°,
20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de
21 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del
22 Adquiriente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono,
23 número de telefax y una dirección de correo electrónico.
24

25 **7.1.3. Calidades del Adquiriente**

26
27 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o
28 esté integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá
29 participar en más de una (1) Oferta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte
30 de otro Consorcio.
31

32 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el
33 domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados
34 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del
35 Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo
36 electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al
37 recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la UPME.
38

39 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

40

1 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus
2 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y
3 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las
4 cuales se refieren.

5 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes
6 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la
7 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.
8 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien
9 los hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la
10 UPME.

11 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

12 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
13 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del
14 Numeral 7.9.

15 **7.4. Correspondencia**

16 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma
17 castellano, dirigidas a:

[Nombre del Director General de la UPME]
Director General de la UPME
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°
Bogotá, D.C., Colombia.

18
19
20
21
22
23 Los Adquirientes deberán radicar sus consultas en la UPME ya sea vía fax al número +57
24 (1) 295 98 70 en Bogotá D.C. o directamente en la oficina de radicación de la sede de la
25 UPME dentro de su horario oficial, adicionalmente deberán ser enviadas por correo
26 electrónico, en formatos Word y PDF, desde la dirección electrónica registrada al
27 momento de adquirir los presentes Términos de Referencia, a la dirección electrónica
28 [\[convocatoriastransmision@upme.gov.co\]](mailto:convocatoriastransmision@upme.gov.co) con la debida identificación del Proyecto en el
29 asunto. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y documentada,
30 proveniente de la UPME, sobre la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que
31 hubo recepción por parte de la UPME cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente,
32 al número +57 (1) 2220601 extensión 124, la recepción completa de su fax en la UPME o
33 la recepción de la comunicación enviada a través de una agencia de mensajería,
34 momento en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Interesado
35 reciba a través de la ventanilla de radicación de la UPME, copia de su comunicación a la
36

1 cual la UPME le ha asignado un número de radicación o (iii) cuando el Interesado reciba
2 vía correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que registró al momento de
3 adquirir los Documentos de Selección del Inversionista, un mensaje proveniente de la
4 dirección de correo electrónico de la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de
5 su comunicación y se le asigna un número de radicación.

6 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas a todos los Adquirientes a
7 por medio de la página WEB de la UPME, o a través de carta o correo electrónico dirigido
8 a sus Representantes.

9 10 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

11
12 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los
13 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

14
15 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con
16 base en las Aclaraciones producidas.

17 18 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

19
20 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera
21 necesario modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los
22 presentes Términos a tal efecto, que serán publicadas en la página Web o enviadas a
23 todos los Adquirentes.

24
25 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de
26 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

27 28 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

29
30 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante
31 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
32 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete
33 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida
34 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz
35 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

36 37 **7.8. Idioma**

38
39 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de
40 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y
41 procedimientos relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en

1 idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por
 2 traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que
 3 se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier
 4 documento, prevalecerá el texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en
 5 cuestión se haya elaborado originalmente en dicho idioma, y en caso de estar
 6 originalmente en otro idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial del
 7 mismo.

8
 9 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
 10 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,
 11 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

12
 13 **7.9. Cronograma**

14
 15 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el
 16 que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique,
 17 así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.
 18

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 01-2017		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	25-abr-17
2	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas) - sede de la UPME	27-abr-17
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	03-may-17
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	05-may-17
6	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	10-may-17
5	Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor	11-may-17
7	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor	12-may-17
8	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	17-may-17
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	18-may-17

10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	19-may-17
11	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista	24-may-17
12	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR	16-jun-17
13	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista y límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR	20-jun-17
14	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario
15	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2
16	Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
17	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
18	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
19	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior

20	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos
----	-------------------------------------	---

1
2
3 **7.10.Derecho que se otorga al Interventor**
4

5 El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las más altas
6 calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el
7 hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la
8 Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No.
9 4. Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE
10 INTERVENTORÍA, contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se
11 podrán realizar modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo
12 cual deberá ser puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Lo anterior sin
13 detrimento al objeto principal del contrato que es el desarrollo de la interventoría descrita
14 en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME 01 – 2017. Cualquier cambio será
15 responsabilidad del Interventor.
16

17 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección
18 del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se
19 abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente
20 párrafo.
21

22 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría,
23 se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en
24 caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una
25 nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la
26 fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del
27 Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre
28 que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del
29 término de los doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser
30 reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido
31 terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la
32 información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la
33 fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha
34 debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor

1 Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional
2 de Estadística en su página web o portal de internet (www.dane.gov.co).

3
4 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del
5 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o
6 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la
7 UPME, el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

8
9 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias
10 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

11 12 **7.11. Condición Suspensiva**

13
14 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se
15 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG
16 que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha
17 condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación
18 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el
19 MME, la Fiducia, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

20 21 **7.12. Confidencialidad**

22
23 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos
24 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya
25 declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor
26 para el ejercicio de sus funciones.

27
28 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere
29 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser
30 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El
31 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el
32 Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos
33 de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

34 35 36 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

37 38 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

39
40 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
41 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

8.2. Representante Legal del Oferente

8.2.1. Indicación y facultades

Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado por el Oferente para:

- a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes Términos de Referencia.
- b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.
- c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente en la dirección electrónica o física que se indique en el documento.
- d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar con la Oferta copia auténtica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe

1 desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
2 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá
3 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.
4

5 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

6
7 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante
8 Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y
9 a su suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y
10 debe ser incluido en la Oferta.
11

12 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a
13 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que
14 acrediten debidamente dicho nombramiento.
15

16 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente
17 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes
18 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se
19 deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el
20 Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al
21 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades
22 indicadas en el Numeral 8.2.1.
23

24 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

25
26 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado
27 en Colombia deberá estar:
28

- 29 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte
30 competente.
31
32 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
33
34 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente
35 al castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en
36 Colombia.
37

38 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países
39 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como
40 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.
41

1 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las
2 firmas autorizadas.

3 4 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

5
6 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal
7 del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de
8 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida
9 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en
10 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose
11 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del
12 Representante Legal del Oferente.

13 14 **8.3. Responsabilidad**

15 16 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

17
18 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
19 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

20 21 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

22
23 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y
24 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,
25 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que
26 pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el
27 MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios,
28 asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en
29 sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo,
30 todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a
31 responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de
32 cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales
33 proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita
34 efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier
35 memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal,
36 en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la
37 UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan
38 conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan
39 sido responsables de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.
40

1 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por
2 parte de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la
3 Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a
4 cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la
5 Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse
6 como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de
7 cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados,
8 asesores, agentes o representantes.
9

10 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

11
12 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia
13 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección
14 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en
15 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella
16 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o
17 funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o
18 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la
19 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera
20 de las partes antes mencionadas.
21

22 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también
23 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,
24 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.
25

26 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

27
28 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto
29 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor
30 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato
31 de Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.
32

33 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

34
35 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
36 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de
37 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.
38

39 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:
40

- 1 a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o
2 parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al
3 Inversionista. Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que
4 presenta una Propuesta de conformidad con los Documentos de Selección del
5 Inversionista.
6
- 7 b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de
8 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o
9 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la
10 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo
11 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal
12 b) de la Resolución CREG 022 de 2001.
13
- 14 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la
15 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas
16 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de
17 sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría para
18 efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario
19 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros
20 (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del
21 Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de
22 sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el
23 Transmisor o uno de sus miembros.
24
- 25 d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete
26 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones
27 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
28 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema
29 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
30 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
31 **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo**
32 **dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del**
33 **artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**
34
- 35 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor
36 se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad
37 de las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de
38 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema
39 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
40 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
41 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo

1 dicho en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del
2 artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.

3 4 5 **9. DOCUMENTACIÓN**

6
7 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica.

8
9 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original
10 debidamente marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas en
11 todas sus páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas
12 establecidas en estos Términos de Referencia para cada tipo de documento.

13
14 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos
15 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la
16 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2",
17 según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.

18
19 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos
20 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados
21 como originales.

22
23 La Oferta Técnica deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la
24 Oferta técnica según Formato No. 1 y la Oferta Económica conforme a la Carta de
25 Presentación de la Oferta Económica según Formato No. 11.

26 27 **9.1. Oferta Técnica**

28
29 La Oferta Técnica deberá contener:

- 30
31 a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida
32 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a
33 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-
34 1, por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 76.000.000)
35 moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses contados a
36 partir de la fecha de presentación de la Oferta. **El objeto de la Póliza de**
37 **seriedad o Garantía de seriedad deberá corresponder al objeto señalado**
38 **en el párrafo 2º del numeral 3 del presente Anexo 3 de los DSI de la**
39 **Convocatoria Pública UPME 01 – 2017.** La UPME podrá solicitar ampliar la
40 vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía
41 no podrá ser sustituida totalmente. Se debe anexar el recibo oficial de pago de

1 la prima expedida por la compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que
2 resulte Escogido en este proceso de selección deberá mantener vigente la
3 póliza o garantía de seriedad hasta la fecha de firme el Contrato de
4 Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y constitución de
5 las demás pólizas requeridas en el mismo.
6

- 7 **b)** Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición
8 de los Términos de Referencia.
9
- 10 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de
11 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de
12 expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de
13 presentación de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o
14 de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de
15 duración del Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la
16 sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.
17

18 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su
19 existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la
20 autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la
21 legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una
22 lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto
23 con la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los
24 mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3
25 Requisitos especiales).
26

- 27 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en
28 caso de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de
29 Oferente extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.
30
- 31 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener
32 el término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
33
- 34 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de
35 Comercio de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si
36 se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días
37 calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.
38

39 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el
40 país o no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la
41 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los

1 requerimientos establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante estos
2 proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el formato No. 5
3 del subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.

- 4
5 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la
6 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del
7 Oferente que lo requiera).

8
9 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir
10 con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el
11 numeral 9.3, Requisitos especiales.

- 12
13 **h)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con
14 los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a
15 tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
16 aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un
17 término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el
18 Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que
19 se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus
20 empleados a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas
21 extranjeras sin sucursal en Colombia.

- 22
23 **i)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.

- 24
25 **j)** Metodología de la Oferta.

- 26
27 **k)** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
28 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
29 cada miembro del equipo.

- 30
31 **l)** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
32 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
33 horas hombres / mes para cada uno de los meses.

- 34
35 **m)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se
36 trata de un consorcio.

37
38
39 **9.2. Oferta Económica**

40
41 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME 01 - 2017, deberá contener:

1
2 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por
3 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal
4 colombiana, (Formato No. 6). Se deberá indicar el valor mensual, antes de IVA e
5 IVA incluido.
6

7 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el
8 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados
9 Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente
10 conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar
11 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el
12 Oferente está obligado a tenerlo.
13

14 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance
15 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,
16 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los
17 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha
18 de cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el
19 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está
20 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de
21 origen del oferente.
22

23 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de
24 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre
25 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado
26 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el
27 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de
28 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de
29 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad
30 institucional de las personas jurídicas representadas.
31

32 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
33 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de
34 antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta
35 Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al
36 momento de la fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas
37 extranjeras sin sucursal en Colombia.
38

39 La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación
40 solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el

1 numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de
2 Referencia.

3
4 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
5 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

6 7 **9.3. Requisitos especiales**

8
9 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
10 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o
11 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a
12 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además
13 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral
14 8.2.3.

15 16 17 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

18
19 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas, incluido,
20 y se introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la sede de la UPME, ubicada
21 en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de
22 Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la indicada por
23 el reloj de radicación de la UPME.

24
25 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo
26 deseen, y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el
27 Numeral 11.

28 29 30 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

31
32 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la
33 UPME o quien éste delegue, procederá a abrir las Ofertas y elaborará un acta de
34 recepción de Ofertas, en la cual registrará aquellas recibidas y relacionará el nombre del
35 Oferente, fecha, número y hora de radicación, folios y valor de la Oferta económica.

36
37 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,
38 procederá a adelantar la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad
39 con el procedimiento establecido.

40

11.1. Evaluación técnica

La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además se calificará al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados.

11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma

Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:

- (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.
- (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).
- (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el numeral 9.1 literal k) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el Formato No. 4.

1 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de
2 la metodología.

3
4 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la
5 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen
6 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando
7 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de
8 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.

9
10 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no
11 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario
12 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de
13 personal adicional.

14 15 **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

16
17 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo
18 con lo definido en los siguientes numerales:

19 20 **11.1.2.1. Criterios**

21
22 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán
23 experiencias en:

- 24
- 25 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
 - 26 (ii) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
 - 27 (iii) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de
28 Infraestructura.
 - 29 (iv) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración
30 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de
31 Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de
32 Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la
33 implementación de planes de manejo ambiental que resulten del
34 licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.
- 35

36 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán
37 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí
38 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la
39 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión
40 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o
41 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su

1 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,
 2 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante
 3 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva
 4 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su
 5 objeto (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la
 6 fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se
 7 pueda obtener la certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la
 8 misma el Acta de liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el
 9 evento de requerirse para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente
 10 copia del respectivo contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

11
 12 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
 13 información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren
 14 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no
 15 esté certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados
 16 solicitados en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación
 17 de certificaciones adicionales, se consideraran como no presentadas.

18
 19 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen
 20 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del
 21 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de
 22 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación
 23 del Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de
 24 las categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El
 25 Oferente deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,
 26 Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente
 27 diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los
 28 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es
 29 veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

30
 31 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados
 32 por el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la
 33 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

34
 35 **11.1.2.2. Procedimiento**

36
 37 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este
 38 aspecto se efectuará según el siguiente procedimiento:
 39

Capacidad técnica del Oferente	Puntaje
---------------------------------------	----------------

Número de contratos Temática	1	2	3	4
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	100
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	100
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	50	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	50	N.A.

1
 2 El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se
 3 asignará considerando para Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos
 4 **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las
 5 temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados**
 6 en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

7
 8 Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos
 9 (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y
 10 obtenidos por una misma firma.

11
 12 Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos
 13 deben haber sido ejecutados en Colombia.

14
 15 En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que
 16 las definiciones de Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de
 17 tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones
 18 existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo
 19

1 **11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)**

2
3 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el
4 Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se
5 considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que
6 a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del
7 responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos,
8 implica el rechazo de la Oferta.

9
10 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 11
- 12 1. Un Director de la Interventoría.
 - 13
 - 14 2. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y construcción
15 de Subestaciones y/o Interventoría de Diseño y construcción de
16 Subestaciones.
 - 17
 - 18 3. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,
19 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de
20 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura
21 existente.
 - 22
 - 23 4. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración
24 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
25 proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas
26 experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoria de la implementación
27 de planes de manejo ambiental.
 - 28
 - 29 5. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de
30 proyectos de infraestructura.
- 31

32 Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con
33 un Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual
34 podrá ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este
35 programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.

36
37 Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.

38
39 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales
40 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la
41 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera

1 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser
2 suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el
3 Contrato.

4
5 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato
6 por parte del Interventor.

7
8 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de
9 profesionales especializados en asuntos de regulación del sector eléctrico, jurídico y/o
10 legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de las actividades de seguimiento,
11 especialmente ante las eventuales solicitudes de prórroga del Transmisor o cualquier otro
12 tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o el desarrollo del proyecto lo
13 requiera.

14 **11.1.3.1. Criterios**

15
16 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el
17 Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando
18 la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán
19 asignados y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.

20
21 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley
22 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de
23 expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional,
24 respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en
25 cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-
26 2008-00048-00).

27
28 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos
29 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si
30 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los
31 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para
32 ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un
33 candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

34
35 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo
36 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)
37 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del
38 Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en
39 ejecución. En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

40

11.1.3.2. Procedimiento

De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos siguientes:

Evaluación Experiencia del Grupo Básico de Profesionales					
Ítem del numeral 11.1.3	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y Construcción y/o Interventoría de Diseño y Construcción de Subestaciones	Rechaza	150	225	300
2	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.
3	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	75	150	N.A.
4	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	75	150	N.A.

Nota: Al momento de presentar la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 6 de la anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.

a) Director de la Interventoría.

El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con experiencia en 1) Diseño y Construcción y/o Interventoría de Diseño y Construcción de

1 Subestaciones o 2) control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto
2 con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones, según la tabla
3 anterior. Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce
4 (12) años de experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos un (1)
5 proyecto en la categoría correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan
6 este requisito.

7
8 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la
9 Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

10
11 **b) Grupo Básico de Profesionales**

12
13 El profesional experto en Subestaciones debe tener un mínimo de diez (10) años de
14 experiencia profesional.

15
16 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o
17 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
18 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6)
19 años de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en la
20 Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental.

21
22 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior
23 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos
24 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este
25 requisito implica rechazo.

26
27 Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cuatro (4) proyectos en
28 Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de
29 experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en Ambiental
30 **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de experiencia.

31
32 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se
33 deberá tener en cuenta que la definición de Subestación de los DSI se refiere a
34 infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo
35 en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese
36 sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o
37 superior a 220 kV.

38
39 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que
40 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de
41 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe

1 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá
2 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser
3 específicas en cuanto a intensidad horaria.

4
5 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o
6 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
7 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación
8 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas
9 de grado.

10
11 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del
12 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El
13 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser
14 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su
15 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar
16 explícito en la Oferta.

17
18 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para
19 acreditar experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización,
20 con excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la
21 Haya, los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

22
23 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las
24 interfaces hace parte del Grupo básico de Profesionales.

25
26 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo**
27 **de las interfaces (ítem 6 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo**
28 **Básico de Profesionales)**

29
30 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,
31 protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura
32 existente en Líneas y/o Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la
33 UPME como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio
34 parcial o total del proyecto. Por lo anterior, este profesional no será objeto de
35 evaluación de la Oferta.

36
37 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener solucionado cualquier reparo
38 que la UPME realice sobre este profesional experto para desarrollar las actividades
39 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de
40 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto. La sola presentación de
41 Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la

1 aceptación de este compromiso y su incumplimiento se considerará como falta a las
2 obligaciones del Interventor.

3
4 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al
5 momento de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como
6 Director de la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el
7 anterior literal a). Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los
8 documentos de este profesional pero no es propuesto como Director, los mismos no
9 serán tenidos en cuenta y se considerarán como no presentados.

10
11 Si el profesional no se presenta en la oferta como Director de la Interventoría, el
12 oferente deberá comprometerse en caso de resultar seleccionado, a presentar el
13 profesional para aprobación de la UPME dos meses antes de la puesta en servicio
14 parcial o total del proyecto y tenerlo aprobado un mes antes del mismo suceso, por
15 tanto deberá presentar correctamente diligenciado el Formato 10.

16
17 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres
18 (3) experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del
19 Personal del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos
20 Términos de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la
21 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.

22 23 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

24 25 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

26
27 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal
28 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las
29 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del
30 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad
31 con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa
32 de la UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación
33 igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos
34 mencionados en los Términos de Referencia.

35
36 Todos los meses el Grupo básico de profesionales de la Interventoría seleccionada
37 deberá asistir a una reunión de seguimiento en instalaciones de la UPME, y deberá
38 presentar una certificación firmada por cada uno de los profesionales ofrecidos en su
39 Oferta, indicando el número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La
40 correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el número de horas sumadas es

1 inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar
2 la dedicación de cada profesional al proyecto.

4 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

5
6 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida
7 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente firmada en original por el
8 profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la
9 convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor,
10 copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para
11 el caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que
12 no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir
13 ninguna de éstas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma,
14 debidamente traducido al castellano y consularizado o apostillado.

15
16 Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio
17 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán
18 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas
19 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados
20 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los
21 profesionales del grupo básico de profesionales.

22
23 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual
24 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 25
26 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende
27 acreditar la experiencia,
28 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
29 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende
30 acreditar,
31 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando
32 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio
33 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el
34 plazo de dicho periodo,
35 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato o referencia
36 del proyecto que se pretende acreditar,
37 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de
38 dirección y teléfono.
39

1 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un
2 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud del propietario o promotor, bajo
3 un mismo contrato.

4
5 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres
6 (3) meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.

7
8 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.

9
10 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de
11 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.

12
13 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al
14 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia
15 señalada en tales certificaciones.

16
17 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
18 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se
19 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.

20
21 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al
22 procedimiento anterior no será evaluada.

23 24 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7**

25
26 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:

- 27
28 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y
29 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,
30 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)
31 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el
32 número de folio al cual corresponde dicha copia.
- 33 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia
34 pretende acreditar el profesional.
- 35 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que
36 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- 37 d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o
38 promotora del proyecto que se pretende acreditar.
- 39 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al
40 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder

1 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del
2 profesional.

3 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en
4 las actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las
5 actividades y el mes y año de finalización de las mismas.

6 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el
7 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.
8

9 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente
10 diligenciado y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre
11 la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas
12 para la selección del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la
13 Unidad de Planeación Minero Energética para el presente proceso.
14

15 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

16 **11.1.4.1. Criterios**

17 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los
18 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que
19 defina para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y
20 organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de
21 Referencia.
22
23
24

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
TOTAL	100

25 **11.1.4.2. Procedimiento**

26 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:
27
28

29 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
30 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de
31 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto
32 hasta la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que
33 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
34 organigrama.
35
36

- 1 **b)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
2 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el
3 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos
4 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
5 organigrama.
6
- 7 **c)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
8 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código
9 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión
10 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los
11 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos
12 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
13 organigrama.
14
- 15 **d)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
16 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y
17 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que
18 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los
19 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el
20 respectivo organigrama.
21
- 22 **e)** Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone
23 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el
24 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que
25 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los
26 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el
27 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el
28 respectivo organigrama.
29

30 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el
31 puntaje del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir,
32 deberán sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.
33

34 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte
35 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente
36 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado
37 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el
38 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas
39 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del
40 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo
41 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el

1 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en
 2 general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría
 3 que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente
 4 subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este
 5 Numeral. En todo caso el Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y
 6 complementar su metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S"
 7 presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con
 8 la UPME, será igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y
 9 deberá ser incluida en el primer informe mensual del Interventor.

10
 11 **11.1.4.3. Evaluación de la Metodología**
 12

13 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada
 14 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio
 15 sencillo incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del
 16 puntaje asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En
 17 cada caso se calificará con la siguiente tabla de méritos:
 18

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

19
 20 **11.1.4.4. Evaluación del Organigrama**
 21

22 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo
 23 teniendo en cuenta la siguiente tabla:
 24

ÍTEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	

3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

1
2
3
4
5
6

11.1.4.5. Evaluación del Cronograma

El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

7
8
9

11.2. Consideración de la Oferta Económica

10
11

11.2.1. Procedimiento

12 Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte
13 técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas.
14 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o
15 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del
16 Oferente, Profesionales y Metodología).

17
18
19

11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera

20 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente
21 manera:

22 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 23
24
- 25 1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta
26 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se
27 calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

28
29

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 30
31
- 32 2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La
33 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

34

$$\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

- 1
2 3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El
3 endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

4
5 Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

6
7 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento
8 en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será
9 rechazada.

10
11 **11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica**

12
13 Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes
14 requerimientos:

15
16 En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta desagregando el valor
17 del IVA y sin cifras decimales.

18 Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta
19 ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le
20 asignará un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido
21 rechazada. El puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de
22 las siguientes dos (2) metodologías:

23
24 **Metodología 1 (Menor Valor):**

25
26 Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual
27 antes de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los
28 valores mensuales antes de IVA.

29
30 *Puntaje Oferta Económica (POE) = $\frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$*

31
32 **Metodología 2 (Media Geométrica):**

33
34 El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

- 35
36 1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA,
37 de las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para n ofertas que logren
38 puntajes superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:
39

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

$$Media\ Geométrica\ (MG) = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j}$$

2. Se establece el Valor Más Cercano (VMC) a MG, como el precio de la Oferta Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la diferencia entre la Oferta Económica y MG.

$$Si\ ||(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_c - MG||\ es\ mínimo \\ \Rightarrow VMC = (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_c$$

3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de su distancia a VMC, así:

$$POE = \left(1 - \left| \frac{(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j - VMC}{VMC} \right| \right) * 200$$

De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del POE, su valor será un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al número entero inferior.

Elección del Método:

La UPME seleccionará al Escogido mediante cualquiera de los dos métodos indicados:

1. Método 1: Menor Valor.
2. Método 2: Media Geométrica.

El método de selección del Escogido será determinado por la suma de los dos (2) últimos dígitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la República el tercer día hábil siguiente a la presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Si esta suma arroja como resultado un número impar se seleccionará al Escogido mediante el Método 1. En caso contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un número par se seleccionará al Escogido mediante el Método 2.

11.3. Informe de selección del Interventor

Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un informe de evaluación de la Oferta técnica y económica, el cual estará a disposición de los

1 Oferentes en la Secretaría General de la UPME y en la página WEB, para que éstos
2 presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el
3 Numeral 7.9. En dicho informe, se detallarán los puntajes obtenidos y el cumplimiento de
4 los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

5
6 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador y cumplido el
7 plazo de observaciones a dicho informe, a aquel Oferente que haya obtenido el mayor
8 puntaje en la evaluación de la **Oferta Económica**, siempre que, como se indicó
9 anteriormente, su oferta no haya sido rechazada.

10
11 En caso de empate, se seleccionará al Escogido de la siguiente forma y en estricto orden
12 hasta que se dé el desempate:

- 13
14 1. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje
15 Oferta Económica igual a 200 y que presente el menor valor antes de IVA en su
16 Oferta económica.
- 17
18 2. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje
19 Oferta Económica igual a 200, que presente el menor valor mensual antes de IVA
20 en su Oferta económica y que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación
21 Técnica.
- 22
23 3. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje
24 en su Oferta Económica igual a 200, que presente el menor valor mensual antes
25 de IVA en su Oferta económica, que haya obtenido el mayor puntaje en la
26 Evaluación Técnica y haya alcanzado el mayor puntaje en la Experiencia del
27 Personal del Oferente.
- 28
29 4. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a la selección del Escogido mediante
30 sorteo con balotas.

31
32 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el
33 Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a
34 los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de
35 la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.

36
37 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la
38 Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME
39 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no
40 resultaron seleccionados.

41

1 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

2
3 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 4
5 **a)** Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
6
7 **b)** Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la
8 evaluación de la Oferta Técnica.
9
10 **c)** Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a
11 que se refiere el Numeral 11.1.3.
12
13 **d)** Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la
14 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
15
16 **e)** Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de
17 seriedad, o sea sustituida totalmente como se especifica en el Numeral 9.1. Literal
18 a).
19
20 **f)** En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
21
22 **g)** Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 3, 7, 8,
23 y 9.
24
25 **h)** La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a
26 los señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores
27 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al
28 Oferente que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha
29 señalada en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término
30 por parte del Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.
31
32 **i)** Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el
33 Numeral 11.2.2
34
35 **j)** Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.
36
37 **k)** No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en
38 la respectiva solicitud.
39
40 **l)** O alguna de las causales de rechazo descritas en estos Términos de Referencia
41 de Interventor.

1
2 **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**
3

4 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:
5

6 a) Por no existir ningún Oferente.
7

8 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.
9

10
11 **12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**
12
13

FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica

(Numeral 9.1 de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 01 - 2017 - Selección del Interventor.

Oferente: [indicar nombre del Oferente]

Asunto: Sobre con Oferta técnica.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME..... Folios [XXX a XXX]
- b. Recibo de Consignación o Pago, en original o copiaFolio [XX]
- c. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio [XX]
- d. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente _____, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio [XX]
- e. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio [XX]
- f. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta..... Folios [XXX a XXX]

- 1 g. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la
2 presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se
3 trata de un Consorcio).....Folio [XX]
- 4 h. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
5 aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo
6 requiera, si se trata de un
7 Consorcio)..... Folio [XX]
- 8 i. Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.
- 9 j. Metodología de la Oferta. Folios [XXX a XXX]
- 10 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato
11 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada
12 miembro del
13 equipo.....Folio [XX]
- 14 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
15 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
16 horas hombre / mes para cada uno de los meses..... Folio [XX]
- 17 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
18 de un consorcio..... Folio [XX]

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

Cordialmente,

Firma:
Nombre y C.C.:
Representante Legal
[Indicar nombre del Oferente]

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME 01 - 2017

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7
8
9
10

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME 01 - 2017

N o.	Foli o	No. Contra to	Nombre Subestaci ón o proyecto	Nivel de tensi ón	No. Módul os	Actividad desarrolla da	% de participaci ón	Fecha de terminaci ón
1								
2								
3								
4								
5								

7
8

1
2
3
4
5
6
7

FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME 01 - 2017
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director de la Interventoría.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

8

1
2
3
4
5

FORMATO No. 5, Contratos en ejecución

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME 01 - 2017

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1 **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**
2
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**
4
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01 - 2017**
6
7
8

9 La Oferta económica presentada por nosotros [*Nombre del Oferente*], para la actual
10 Convocatoria Pública UPME es el valor mensual de la Interventoría, VM, que corresponde
11 a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*]), antes de IVA y a
12 [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*]), IVA incluido.
13
14

15 Declaramos que el valor de la Oferta económica es igual para todos los meses de
16 ejecución del Contrato de Interventoría y que será la única retribución al Interventor por su
17 labor, por lo tanto no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la
18 Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.
19
20

21
22
23 Firma:
24 Nombre y C.C.:
25 Representante Legal
26 [Indicar nombre del Oferente]
27
28

FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
 UPME
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 01 - 2017 - Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
	1	2	3	4	5		6
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación		Folio de la certificación
					Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	

1							
2							
3							
4							
5							

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME 01 - 2017.

Cordialmente,

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____

Representante Legal

El Profesional Propuesto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15
16
17

FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME 01 - 2017

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME 01 - 2017

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1
2
3
4
5
6
7
8
9

10
11
12

1 **FORMULARIO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,**
2 **protecciones y manejo de interfaces**

3 {Solo se diligencia si no se cuenta con el profesional experto en control, protecciones
4 y manejo de interfaces en el momento de presentar la oferta}

5
6 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

7
8 Señores
9 UPME
10 Atn: Director(a) General
11 Bogotá D.C., Colombia

12
13 Ref: Convocatoria Pública UPME 01 - 2017 - Selección del Interventor.

14
15 Oferente: [Nombre del Oferente]

16
17 Asunto: Documentación Oferta Técnica. Compromiso para contratar al profesional
18 experto en control, protecciones y manejo de interfaces.

19
20 Por la presente, nosotros [*indicar nombre del Oferente*] nos comprometemos ante la
21 UPME, de manera irrevocable e incondicional a presentar para aprobación de la
22 UPME como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio
23 parcial o total del proyecto al **profesional experto en control, protecciones y**
24 **manejo de interfaces**, el cual cumplirá con las condiciones de formación académica
25 y experiencia de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del
26 Interventor, Anexo 3, numeral 11.1.3.

27
28 En cualquier caso, nos comprometemos a tener solucionado cualquier reparo que la
29 UPME realice sobre el profesional del asunto para desarrollar las actividades
30 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de
31 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto, en caso de resultar
32 seleccionados en el Proceso de la Convocatoria de la referencia.

33
34 Cordialmente,

35
36
37 Firma:
38 Nombre y C.C.:
39 Representante Legal
40 [Indicar nombre del Oferente]

FORMATO No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica
(Numeral 9.2 de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME 01 - 2017 - Selección del Interventor.

Oferente: [indicar nombre del Oferente]

Asunto: Sobre con Oferta Económica.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a) Formato No. 6, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA e IVA incluido de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]
- b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo periodo.....Folios [XXX a XXX]
- c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores..... Folios [XXX a XXX]

Cordialmente,

Firma:

Nombre y C.C.:

Representante Legal

[Indicar nombre del Oferente]

- 1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**
2 **INVERSIONISTA (DSI)**
3
4 Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto
5 Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad
6 Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.
7 Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.
8 Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.
9 Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.
10 Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.
11